



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Previo a la apertura formal del incidente de desacato propuesto por la señora **LADY YANETH ANGARITA SANGUINO** en nombre propio, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se **REQUIERE OFICIAR** al representante legal de **FAMISANAR EPS** y/o quienes hagan sus veces, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva:

- Informe de forma concreta, quién es la persona y/o el funcionario con nombre propio, cédula de ciudadanía y cargo dentro de la estructura administrativa de dicha empresa, que debe entrar a cumplir con lo ordenado en la sentencia de tutela de fecha 10/09/2020, y cuáles han sido las gestiones realizadas tendientes a dar cabal cumplimiento al mismo.
- Conmine a la persona y/o funcionario encargado, a dar cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 10 de septiembre de 2020, que amparó los derechos fundamentales de la señora **LADY YANETH ANGARITA SANGUINO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.551.183 en autorizar y realizar el examen denominado “**ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECIFICOS)**”, conforme lo ordenaron los médicos tratantes, conforme a la patología denominada “**TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA**” so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 52 ibídem.
- Indique los motivos que han tenido para no cumplir lo ordenado en la providencia citada en antecedencia.

Para tal fin se concede término improrrogable de tres (03) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

Líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 108 del 24 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tramite Cumplimiento de Fallo
Radicado: 680014003020-2020-00307-00
Incidentante: Lady Yaneth Angarita Sanguino
Incidentado: Famisanar EPS

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1407b90940223ac9a41766c8b7130f30eea11cc95925488da80fa34ed34639e

Documento generado en 23/09/2020 12:29:03 p.m.